



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, 21 de septiembre de 2020

|                   |                                           |
|-------------------|-------------------------------------------|
| <b>Proceso</b>    | Liquidación de sociedad conyugal          |
| <b>Radicado</b>   | No. 05-001 31 10 014 <b>2019 00654-00</b> |
| <b>Demandante</b> | María Fernanda torres Mendez              |
| <b>Demandado</b>  | Marc Edward Boved                         |

Como quiera que el apoderado de la parte demandante Coadyuvó la solicitud de reprogramar la **audiencia de Inventarios y Avalúos**, sustentado en que aún no han obtenido el avalúo de todos los bienes objeto del proceso, el Despacho accede a la misma y se accede a fijar nueva fecha para el día:

✓ **05 DE NOVIEMBRE DE 2020, HORA 08:30 AM**

Se hace un llamado a las partes para que organicen sus agendas y no se re programe más esta audiencia, teniendo en cuenta que hay que resolver la pretensión lo más pronto posible y de tener alguna situación que impida participar en la audiencia, se tiene la figura de la sustitución de poder para así evitar que se impida avanzar en el trámite del proceso.

Entérese a los apoderados sobre la nueva fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma Teams, con mínimo de dos días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es [j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Deberán comunicarse con el despacho antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

**NOTIFÍQUESE**



**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a961728c6da90716d0fd37dcc52d11f341560dd79b1a9dd5838be51bca9c0c5d**  
Documento generado en 21/09/2020 03:36:37 p.m.